

# PERMISO DE EDIFICACION

 OBRA NUEVA

 LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTANEA  
 LOTEO CON CONSTRUCCION SIMULTANEA

 SI  
 SI

 NO  
 NO

 AMPLIACION MAYOR A 100 M2

 ALTERACION

 REPARACION

 RECONSTRUCCION


DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :  
**RECOLETA**

REGIÓN : METROPOLITANA

 URBANO

 RURAL

NUMERO DE PERMISO

29

Fecha de Aprobación

01 ABR. 2015

ROL S.LI

867-046

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,  
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.  
 C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. N° 3606/14  
 D) El Certificado de Informaciones Previas N° 128/15 de fecha 27/01/2015  
 E) El Anteproyecto de Edificación N° 11 vigente, de fecha 03/10/2014 (cuando corresponda)  
 F) El informe Favorable de Revisor Independiente N° ON 25/2014 de fecha 20/11/2014 (cuando corresponda)  
 G) El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° 2014-11-3799 de fecha 13/11/2014 (cuando corresponda)  
 H) La solicitud N° --- de fecha --- de aprobación de loteo con construcción simultánea.  
 I) Otros (especificar): ---

**RESUELVO:**

- 1.- Otorgar permiso para Edificar 1 Edificio con una superficie edificada total de 4.895,11 m2 y de 2 pisos de altura destinado a Equipamiento Comercial (Supermercado) ubicado en calle/avenida/camino Avenida Recoleta N° 772 - 774 Lote N° --- manzana --- localidad o loteo --- sector Urbano Zona U-E / E-A1 del Plan Regulador Comunal (URBANO O RURAL) COMUNAL O INTERCOMUNAL  
 aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.  
 2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba Pierde (MANTIENE O PIERDE) los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 y se acoge a las siguientes disposiciones especiales:  
BENEFICIO DE FUSION DE TERRENOS; PROYECCION DE SOMBRAS, CONJUNTO ARMONICO  
 3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:  
ART 2.4.1 OGUC (estacionamientos)  
ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros, (especificar)  
 Plazos de la autorización especial ---  
 4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado (CUANDO CORRESPONDA).

**5.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
<b>Comercial T'Kas De Ghosh Ltda.</b>	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
<b>Samy Abu-Ghosh Alamo</b>	

**6.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA (cuando corresponda)	R.U.T.	
<u>---</u>		
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA	R.U.T.	
<b>Victor Kuncar Siade</b>		
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.	
<b>Rodrigo Allende Almarza</b>		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.	
<b>A Propuesta</b>		
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
<b>Nicolás Honorato Crespo</b>	<b>0233-13</b>	<b>1ª</b>
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
<b>Luis López Pacheco</b>	<b>25</b>	<b>2ª</b>

(\*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras

**7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO**
**7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)**

<input type="checkbox"/> RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	---
<input checked="" type="checkbox"/> EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD
	<b>Comercio</b>	<b>Supermercado</b>
		<b>Menor</b>
<input type="checkbox"/> ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	---
<input type="checkbox"/> INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	---
<input type="checkbox"/> Otros		---

**7.2.- SUPERFICIES**

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
S. EDIFICADA BAJO TERRENO	2.966,07	0,00 m2	2.966,07
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO	1.929,04	0,00 m2	1.929,04
S. EDIFICADA TOTAL	4.895,11	0,00 m2	4.895,11
SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m2)	990,2 (Sup. neta)		

**7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS**

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	3,50	1,94	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	100%	95,00%
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	80% - 40%	---	DENSIDAD	---	---
ALTURA MAXIMA EN METROS o pisos	17,50 mts. Continuo	14 mts. Continuo	ADOSAMIENTO	2.6.2. O.G.U.C	2.6.2. O.G.U.C
RASANTES	O.G.U.C / P.R.R	O.G.U.C / P.R.R	ANTEJARDIN	0,00 mts	0,00 mts
DISTANCIAMIENTOS	O.G.U.C.	O.G.U.C.			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	18 + 1 C. y D. Art. 2.4.1 O.G.U.C	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	92 + 1 C. y D.
-----------------------------	-----------------------------------	---------------------------	----------------

DISPOSICIONES ESPECIALES A LA QUE SE ACOGE EL PROYECTO					
<input type="checkbox"/>	D.F.L. N°2 de 1959	<input type="checkbox"/>	Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria (posterior al otorgamiento del permiso)	<input type="checkbox"/>	Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC
<input type="checkbox"/>	Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	<input type="checkbox"/>	Beneficio de fusión Art. 63 LGUC	<input type="checkbox"/>	Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>	OTROS: Art. 2.4.1 O.G.U.C.

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC					
<input type="checkbox"/>	Art. 121	<input type="checkbox"/>	Art. 122	<input type="checkbox"/>	Art. 123
<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	Art. 124	<input type="checkbox"/>	Otro ( especificar)

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	<input checked="" type="checkbox"/>	TODO	<input type="checkbox"/>	PARTE	<input type="checkbox"/>	NO
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO	<input checked="" type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	NO	Res. N°	11-oct
					Fecha	03/10/2014

**7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO**

VIVIENDAS		OFICINAS	
LOCALES COMERCIALES	1	ESTACIONAMIENTOS	92 + 1 C. y D.
OTROS:			

**7.5.- PAGO DE DERECHOS:**

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN	CLASIFICACION		m2
	B - 3	C - 3	
PRESUPUESTO OBRA NUEVA			2.966,07
PRESUPUESTO AMPLIACIÓN			1.929,04
PRESUPUESTO MODIFICACIÓN INTERIOR			
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES	1,5% (Obra Nueva)		%
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS			(-)
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			(-)
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE	30%		(-)
CONSIGNADO AL INGRESO ANTEPROYECTO	G.I.M. N°	FECHA:	(-)
MONTO CONSIGNADO CON ANTEPROYECTO	G.I.M. N°	FECHA:	(-)
RECARGO 50% ART.133° O.G.U.C.			(-)
TOTAL A PAGAR			\$ 8.541.782
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N° 78.093.431	FECHA	16/03/15
CONVENIO DE PAGO	N°	FECHA	

**NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN**

- 1.- El presente permiso de Edificación cuenta con una vigencia de tres (3) años a partir de la fecha de su aprobación.
- 2.- Este permiso de edificación deberá ser recepcionado una vez finalizadas las obras de construcción.
- 3.- El presente permiso NO exime del cumplimiento de lo establecido en la Ley 19.300 de Bases Generales del Medioambiente.
- 4.- Deberá consultar por el tratamiento del espacio público, arborización exigida y reposición de vereda con la Asesora Urbana y aprobar dicho proyecto en SERVIU RM, considerando el impacto de las faenas de construcción, la actualización del rebaje existente y la accesibilidad vehicular de tránsito liviano; y lo señalado en el Art. 5.2.5. El informe favorable deberá ser presentado al momento de la solicitud de la Recepción Definitiva de Obras.
- 5.- Adjunta carta SGISI N°44 de fecha 19.02.2015 con visado emitido por Metro de Santiago manifestando que las estructuras del metro no se verán afectadas en la medida que la obra se ajuste a los indicado en planos LA - 01, LA - 02, LA - 03, LA - 04, LA - 05, LA - 06. Se solicita, no obstante, que la rejilla de ventilación no sea transitada por camiones Mix u otro tipo de maquinarias.
- 6.- Adjunta Carta solicitando acogerse al Art. 2.4.1 O.G.U.C. suscrita por el propietario y el arquitecto, reduciendo la dotación a 18 estacionamientos + 1 C y D.
- 7.- Adjunta copia de ORD. N° 5823 de fecha 19.12.2013 de la SEREMI Región Metropolitana, referido a una Obra Nueva ubicada en una Zona de Conservación Histórica.
- 8.- El edificio cuenta con 92 estacionamientos + 1 de Carga y Descarga. Al momento de la Recepción Definitiva de Obras deberá demarcar cuáles de estos corresponden a la dotación de estacionamientos exigida para destino comercio, equivalente a 18 estacionamientos + 1 C y D, diferenciándolos del resto de estacionamientos proyectados.
- 9.- Al momento de la Recepción Definitiva de Obras deberá presentar proyecto de Arborización aprobado e intervención recibida por DIMAO, en caso de contemplarlo.
- 10.- Al iniciar las faenas constructivas deberá instalar, en fachada principal, Letrero indicativo de Obras resistente al clima, en formato de 1,5 mts. x 2,5 mts., apaisado con la siguiente información mínima: PERMISO DE EDIFICACIÓN, DESTINO, NÚMERO DE PISOS, PROPIETARIO, ARQUITECTO, CONSTRUCTOR Y TELEFONO DE CONTACTO.
- 11.- Deberá acreditar el cumplimiento permanente de las normas de:
  - A.- título 4 capítulo 1 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
  - B.- título 4 capítulo 3 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
  - C.- requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la ordenanza general de urbanismo y construcciones.
  - D.- título 4 capítulo 5 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones especiales de los recintos educacionales.
- 12.- Deberá informar permanentemente que la capacidad de diseño del edificio destinado es de máximo 595 ocupantes.
- 13.- El presente permiso no autoriza Demolición, Excavación, Socializado, Entibaciones, Instalación de Faenas, Instalación de Grúas ni Ocupación Temporal de Bien Nacional de Uso Público. Las autorizaciones deberán ser tramitadas ante las entidades correspondientes previo al inicio de las mismas.
- 14.- Según el Art. 116 bis de la LGUC, en el desempeño de sus funciones, los revisores independientes a que se refiere dicho artículo deberán supervisar que los proyectos de construcción y sus obras cumplan con las disposiciones legales y reglamentarias, y emitir los informes que se requieran para tales efectos, cuyo contenido determinará la Ordenanza General; debiendo lo anterior referendarse en el Libro de Obras respectivo.
- 15.- Según el Art. 142 de la LGUC, los funcionarios municipales, Revisor Independiente y Cuerpo de Bomberos tendrán libre acceso a toda obra de edificación y urbanización que se ejecuten en la comuna, para ejercer las inspecciones que sean necesarias.

**PAGADO**



**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**  
FIRMA Y TIMBRE

APS/ME/DOA/da. 09.03.2015